

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11107-04	4. Coordinador de Seguimiento de Egresados	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II y 336.

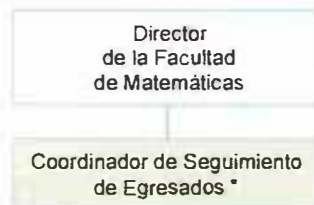
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 18 fracc. IV; del 19 al 21, 30 y 31.

Objetivo

Dar seguimiento a los egresados de la Facultad, con la finalidad de conocer sus experiencias en el campo profesional, para que a su vez sirvan como retroalimentación en la elaboración de cada uno de los programas educativos que ofrece la Facultad. *(Artículo 30 del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

- Propuesto por el Director de la Facultad de Matemáticas y designado y removido por la Junta Académica, el cargo de Coordinador será honorífico. Durará en sus funciones cuatro años, pudiendo ser removido antes si no presenta resultados, podrá también ser elegido por un periodo más por la Junta Académica si su desempeño es satisfactorio.

Atribuciones

Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Matemáticas en el ámbito de su competencia. *(Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
2. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Matemáticas el plan de trabajo anual de la coordinación a su cargo. *(Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
3. Rendir un informe semestral al Director de la Facultad de Matemáticas sobre las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. *(Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

Específicas

4. Crear y administrar una base de datos de los egresados de los programas educativos de la Facultad. *(Artículo 31 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
5. Garantizar la actualización permanente y administración de un directorio de egresados y de la base de datos correspondiente. *(Artículo 31 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
6. Promover las actividades académicas que realiza la Facultad de Matemáticas con la comunidad de egresados. *(Artículo 31 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*



- 7. Realizar foros de egresados o consultas periódicas con la finalidad de conocer la opinión de los egresados sobre el campo laboral del matemático, así como el impacto que ha tenido la formación académica que recibieron en la Facultad en su quehacer profesional. *(Artículo 31 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

 Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora Director de la Facultad de Matemáticas	 Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director General del Área Académica Técnica	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor